



# **GACETA MUNICIPAL UNICA.**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE OCOYOACAC  
2025-2027**

## **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.**

***2025-2027***

***VOLUMEN XIII AÑO I***

***OCOYOACAC, MÉXICO A 30 DE ABRIL DEL 2025.***





"Trabajo y amor por nuestra tierra."





## CONTENIDO



### NOMBRE

DIFUSIÓN DE ACUERDOS POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC 2025-2027; CORRESPONDIENTE A LA **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE OCOYOACAC 2025-2027**. EMANADA DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL 2025.

SE PUBLICA LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



"Trabajo y amor por nuestra tierra."



**NANCY VALDEZ RUIZ**

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS, 128 FRACCIÓN II, III, IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN III Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, DIFUNDE LOS ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL Y DE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO.

"Trabajo y amor por nuestra tierra."

Página 5 | 12

DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DEL 2025.

**ACUERDO: 16-SO-AOCO-93-2025 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL CRONISTA MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO.**

### CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE OCOYOACAC 2025-2027

El Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, Estado de México 2025-2027, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y:

### CONSIDERANDO

Que, para dar cumplimiento a la obligación de la autoridad municipal, de designar al Cronista Municipal, el cual dé cuenta de la crónica sobre los hechos y acontecimientos históricos, así como los sucesos más relevantes acontecidos en el municipio.

*"Trabajo y amor por nuestra tierra."*



## CONVOCA

A las y los ciudadanos del municipio de Ocoyoacac, México a participar en la presente convocatoria, para la Elección del Cronista Municipal durante el período 2025-2027, en cumplimiento a lo ordenado por artículo 147 P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

## PERIODO DE DIFUSIÓN

1. La presente convocatoria tendrá un período de difusión que comprenderá del 30 de abril al 16 de mayo del año en curso.
2. Todas las solicitudes y documentación soporte de los aspirantes a Cronista Municipal se entregarán dentro del plazo comprendido en el numeral que antecede, que será el tiempo con que cuentan para el registro y poder ser considerados como aspirantes.

## REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los interesados en ocupar el cargo de Cronista Municipal deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Haber nacido en el municipio de Ocoyoacac o tener en él una residencia no menor de 10 años;



II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;

III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;

IV. Ser mayor de 23 años.

V. Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina afín.

#### DOCUMENTACIÓN DEL ASPIRANTE

Los documentos que se deben ingresar al momento del registro son:

1. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); en copia y original para su cotejo, con domicilio en el Municipio de Ocoyoacac, México.
2. Currículum Vitae que contenga descripción breve de su trayectoria académica y laboral, y documentación soporte.
3. Carta Exposición de Motivos dirigida a la Presidenta Municipal, que describa el interés de participar al cargo de Cronista municipal.
4. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad.
5. Constancia del último grado de estudios.
6. 3 cartas de recomendación que den cuenta de su honorabilidad, buena reputación y solvencia moral.



## 7. Propuesta de plan de trabajo.

### DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y SELECCIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL

1. La Secretaría del Ayuntamiento recibirá en su oficina las solicitudes y documentación de las y los aspirantes en un horario de 09:00 a las 18:00, de lunes a viernes, emitiendo acuse de recibo y las hará del conocimiento del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de cabildo siguiente.
2. Recibida la documentación de las y los aspirantes a Cronista Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, será la responsable de evaluar a todos los participantes, que hayan sido registrados en términos de la convocatoria, tomando como base los criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad que ésta pueda definir, eligiendo, en su caso, una terna de representantes para proponerlos en Sesión de Cabildo, para el respectivo proceso de votación.
3. Una vez analizados los perfiles de los aspirantes, se realizará la designación del Cronista Municipal durante la sesión de cabildo.

"Trabajo y amor por nuestra tierra."



## DE LA TOMA DE PROTESTA

1. La toma de protesta del Cronista Municipal se realizará por la Presidenta Municipal Constitucional de Ocoyoacac, México, en la Sesión de Cabildo siguiente a la que se haya hecho la designación.
2. La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes el nombramiento respectivo que se publicará en el medio oficial de difusión del Municipio.

### TRANSITORIOS

Primero. Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

Segundo. Publíquese en los lugares de mayor afluencia del Municipio, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento.

Tercero. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac, México, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que difunda ampliamente por todo el territorio municipal la presente convocatoria.

Dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, el día treinta de abril del año dos mil veinticinco.

*Trabajo y amor por nuestra tierra.*



**C. NANCY VALDEZ RUIZ**

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.  
(RÚBRICA)



**C. MARCO ANTONIO VILLANUEVA  
MONTES**  
SINDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**C. MIREYA GONZALEZ BAEZ**  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. JUAN MANUEL GARCIA PEDRAZA**  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. SCARLETT SALINAS LINARTE**  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. JUAN CARLOS MONTAÑO CAMPOS**  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. JOSE MANUEL RIVERA QUEZADA**  
QUINTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. CUAUTHEMOC JUAREZ VARGAS**  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. KARINA ORTIZ REYES**  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**C. FABIAN PALMERO NERI**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

"Trabajo y amor por nuestra tierra."



**NOTA:**

**LA MODIFICACIÓN Y REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE LA PRESENTE, CONSTITUYE UN DELITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 168 Y 169, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

"Trabajo y amor por nuestra tierra."